



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

17 de abril de 2019

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de dos [subvenciones](#), del Ministerio de Economía y Empresa y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico para el saneamiento y restitución de su situación económica y relanzamiento y ejecución de su Plan de Viabilidad 2019-2021 y su Plan de Actuación 2019.
- ACUERDO por el que se nombran nuevos representantes de la Administración General del Estado en el [Consejo Rector del Consorcio Valencia](#) 2007.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre ADIF-Alta Velocidad, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, RENFE-Operadora, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la sociedad Gijón al Norte para la integración del [ferrocarril en la ciudad de Gijón](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Valencia para el desarrollo de la [terminal intermodal y logística de Valencia](#) - Fuente de San Luis.

### Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a otorgar garantías por un importe máximo de 144.049.000 euros que cubran [operaciones financieras](#).

### Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Diputación Foral de Bizkaia y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la construcción de un enlace de conexión entre la [autopista AP-68](#) y la Variante Sur Metropolitana de Bilbao.



## Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Química y Salud Ambiental](#) y se fijan los aspectos básicos del currículo.

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la Unión Europea en el [sector del lúpulo](#), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de “mínimis” destinadas a dicho sector.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 4 de marzo de 2019.

## Para la Transición Ecológica

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Universidad Politécnica de Madrid y al Servicio de Salud del Principado de Asturias en materia de [seguridad minera](#).

## Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se declara la [Cultura del esparto](#) como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- REAL DECRETO por el que se declara el [Toque manual de campana](#) como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

## Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza a Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicación, S.A.U. la adquisición de la totalidad de las acciones de las que Abertis Telecom Satélites, S.A.U., es titular en la [Sociedad HISPASAT](#), S.A., y un nuevo acuerdo de accionistas suscrito entre Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicación, S.A.U., la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial e HISPASAT, S.A.

- ACUERDO por el que se autoriza a Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicación, S.A.U., la adquisición de la posición accionarial que la [Sociedad HISPASAT](#), S.A., tiene en el capital social de la Sociedad HISDESAT Servicios Estratégicos, S.A.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del día 26 de abril, en relación con el proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de [subvenciones](#) para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2019.
- INFORME sobre la elaboración del [Plan Nacional de Alzheimer](#).
- INFORME sobre el Marco Estratégico para la [Atención Primaria y Comunitaria](#).

## Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del 26 de abril de 2019, en relación con el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo del [personal investigador funcionario](#) de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Bulgaria a [D. ALEJANDRO POLANCO MATA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en la República de Burundi a **D<sup>a</sup> FRANCISCA MARÍA PEDRÓS CARRETERO**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Panamá a [D. FRANCISCO JAVIER PAGALDAY GASTELURRUTIA](#)
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Serbia a [D. RAÚL BARTOLOMÉ MOLINA](#)



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

#### **SUBVENCIONES A LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto cuyo objetivo es regular la concesión directa a la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET) de dos subvenciones del Ministerio de Economía y Empresa y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por un importe de 266.000€ y 100.000€, respectivamente.

Se trata de una fundación privada creada en 2003 a iniciativa del Ministerio de Economía y del Banco Mundial, cuyo patronato, a 31 de diciembre de 2018, está integrado por el Ministerio de Economía y Empresa, la AECID, el ICEX (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), la Agencia EFE, la Fundación Telefónica, el Portal Universia del Banco Santander y el Banco Mundial.

Su actuación se centra en la modernización y fortalecimiento institucional de las diferentes entidades públicas de los países beneficiarios, especialmente de América Latina, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre funcionarios y profesionales.

El impacto de su actividad desde su creación ha sido muy positivo. Más de 50.000 personas, provenientes de más 4.000 instituciones, principalmente de América Latina, se han formado en los programas de formación online. Además, en las redes virtuales de profesionales están registradas más de 19.000 personas de todos los países de América Latina y España.



## Hacienda

### **NUEVOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO VALENCIA 2007**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se nombran nuevos representantes de la Administración General del Estado en el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, creado el 1 de octubre de 2003, mediante convenio entre el Estado, la Generalitat valenciana y el Ayuntamiento de Valencia.

Mediante este acuerdo, se decide el cese de José Javier Izquierdo Roncero como vocal y los de María Ornella Chacón y María de los Llanos Castellanos Garijo como vocales suplentes del Consejo Rector, a los que se les agradece los servicios prestados.

Asimismo, se han acordado los nombramientos de Julián López Milla como vocal y de Salvador Antonio de la Encina y Miryam Álvarez Páez como vocales suplentes de dicho Consejo.

Julián López Milla es secretario general de Infraestructuras, Salvador de la Encina es presidente del Ente Público Puertos del Estado y Miryam Álvarez Páez es secretaria general de Coordinación Territorial.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos reguladores del Consorcio Valencia 2007, el Consejo Rector, su órgano superior de gobierno, está integrado por cuatro vocales nombrados por cada una de las administraciones consorciadas, además del presidente y vicepresidentes.



## Hacienda

### **AUTORIZACIÓN AL PAÍS VASCO PARA OTORGAR GARANTÍAS POR UN MÁXIMO DE 144 MILLONES DE EUROS PARA CUBRIR OPERACIONES FINANCIERAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al País Vasco a otorgar garantías que cubran operaciones financieras por un importe máximo de 144.049.000 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El pasado 13 de marzo de 2019 esta Comunidad Autónoma remitió una solicitud de autorización para el otorgamiento de avales en 2019 por parte del departamento de Economía y Hacienda del Gobierno vasco por un importe de 77.880.000 euros.

Además, solicitó autorización del Consejo de Ministros relativa a operaciones de avales de ejercicios anteriores, otorgados por la comunidad autónoma desde mayo de 2017 hasta diciembre de 2018, por importe de 28.631.000 euros en el caso de 2017 y 37.538.000 en 2018. Esta autorización a avales anteriores también tiene su base en el artículo 20 de la LOEPSF.

Por ello, y dada la cuantía de dichas garantías en relación con el PIB de la Comunidad Autónoma y el destino de las operaciones de crédito garantizadas, el Gobierno estima pertinente que la autorización se destine en primer lugar, hasta un máximo de 66.169.000 euros, a subsanar las garantías concedidas por la comunidad desde mayo de 2017 a diciembre de 2018.

Una vez cubiertas estas operaciones, el importe restante de esta autorización, por un máximo de 77.880.000 euros, sólo podrá amparar garantías concedidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.





## Fomento

### **CONSTRUCCIÓN DEL ENLACE ENTRE LA AP-68 Y LA VARIANTE SUR DE BILBAO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se autoriza la firma del convenio entre la Administración General del Estado, la Diputación Foral de Bizkaia y la sociedad concesionaria Avasa, para la construcción de un enlace de conexión entre la autopista AP-68 y la Variante Sur Metropolitana de Bilbao, conocida popularmente como "Supersur".

La Administración General del Estado considera que la ejecución de este enlace es de utilidad pública, por la evidente mejora de conectividad y de movilidad que se producirá en la zona.

La nueva conexión, que contempla la construcción de un nuevo enlace con la autopista AP-68 en la zona de Venta Alta, municipio de Arrigorriaga, desde el enlace de Peñascal hasta la autopista AP-68 (Venta Alta), constituye una modificación de la concesión administrativa de la autopista Bilbao-Zaragoza, lo que requiere la elaboración del convenio para incorporar la futura conexión a la autopista, al amparo del artículo 25 la Ley 8/1972, de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

La ejecución de las obras del nuevo enlace se llevará a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia, que asumirá el coste total de la inversión, no contemplando el convenio ninguna aportación por parte de la Administración General del Estado.

Por otra parte, no se prevé alteración del equilibrio económico financiero de la concesión de Avasa como consecuencia del nuevo enlace.

En cuanto a la tramitación del expediente, se dispone de informes favorables de la Dirección General de Carreteras, de la Abogacía del Estado del Departamento, del Consejo de Obras Públicas, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y del Consejo de Estado.



## Fomento

### **CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre Adif Alta Velocidad, Adif, Renfe Operadora, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón.

La Sociedad Gijón al Norte, que gestiona el cumplimiento de las actuaciones y objetivos del Plan de Vías de Gijón, está integrada por Adif Alta Velocidad (30%), Adif (7,5%), Renfe Operadora (12,5%), Principado de Asturias (25%) y Ayuntamiento de Gijón (25%).

El nuevo Convenio viene a sustituir al suscrito en 2002 y se basa en la solución que se está contemplando en el estudio informativo que se encuentra actualmente en redacción, que ubica la futura estación intermodal en la zona frente al Museo del Ferrocarril. La inversión estimada en las actuaciones previstas, que serán ejecutadas entre 2019 y 2025, asciende a 814,02 millones de euros (IVA incluido).

Por lo que respecta a la nueva solución de integración, el convenio contempla las siguientes actuaciones (todos los importes son estimaciones máximas previas a los resultados del estudio informativo, e incluyen IVA):

Una estación intermodal que contenga los siguientes elementos:

- Una nueva estación de cercanías a cota -21 m, su conexión con el Metrotrén y la remodelación de vías e instalaciones ferroviarias necesarias asociadas a Cercanías, valorada en 140,16 millones de euros.
- Una nueva estación de largo recorrido y ancho métrico a una cota de -8 m, valorada en 108,51 millones de euros.
- Un nuevo edificio de viajeros en la zona más próxima al edificio principal del Museo del Ferrocarril, valorado en 8,93 millones de euros.
- Un nuevo aparcamiento subterráneo, valorado en 28,66 millones de euros.
- Una nueva estación de autobuses, valorada en 30 millones de euros.

Una cubierta sobre la estación de largo recorrido a nivel de rasante de las calles circundantes (soterrando las vías desde el edificio de viajeros hasta el entorno del edificio de los nuevos juzgados), valorada en 48,15 millones de euros.

La supresión de la barrera ferroviaria, cubriendo de forma integrada las vías entre el parque de Moreda y el cruce de las vías de Cercanías con la calle Bertolt Brecht, posibilitando el desdoblamiento de la avenida de Juan Carlos I y la ampliación del parque de Moreda hasta el

trazado de la antigua autopista, que en ese tramo se reconvertirá en bulvar; buscando una solución continua e integrada, que en último término permita unir los barrios de Moreda y Pumarín. El coste estimado de esta actuación es de 55 millones de euros.

La adecuación ferroviaria del cruce de la avenida de Juan Carlos I con Príncipe de Asturias, valorada en 3,85 millones de euros.

La urbanización de los suelos, valorada en 66,02 millones de euros, que incluye:

- El desvío de los colectores.
- La ampliación del parque de Moreda.
- La recuperación del viario correspondiente al antiguo trazado de la autopista en forma de bulvar.
- La demolición del viaducto de Carlos Marx.
- El desdoblamiento de la Avenida Juan Carlos I hasta Bertolt Brecht.
- La urbanización de los suelos del ámbito desde El Humedal hasta el cruce con la calle Bertolt Brecht.

Un nuevo edificio de oficinas para el administrador de infraestructuras ferroviarias valorado en 7,2 millones de euros, para la reposición de las instalaciones afectadas por la actuación.

Asimismo, el convenio contempla la ejecución y puesta en servicio por parte de Adif del metrotrén desde el Pozo de extracción hasta Viesques, así como su prolongación hasta el Hospital de Cabueñes, todo ello con un coste total estimado de 313,66 millones de euros (IVA incluido).

### **Coste de las actuaciones**

El coste de las actuaciones del convenio relativas al Plan de Vías que financia la Sociedad Gijón al Norte, de la que las entidades públicas empresariales del Ministerio de Fomento ostentan el 50%, asciende a 360,20 millones de euros (IVA incluido). Además, Adif destinará 140,16 millones de euros (IVA incluido) para la estación de cercanías integrada en la estación intermodal, su conexión con el metrotrén y la remodelación de vías e instalaciones ferroviarias necesarias asociadas a cercanías.

Asimismo, el Grupo Fomento, a través de Adif, ejecutará y pondrá en servicio el metrotrén desde el pozo de extracción hasta Viesques, cuya obra de excavación y revestimiento está finalizada y cuyo coste estimado pendiente es de 86,64 millones de euros (IVA incluido); y un segundo tramo, con el trazado totalmente soterrado, entre Viesques y el hospital de Cabueñes, cuyo coste estimado es de 227,02 millones de euros (IVA incluido), siendo por tanto el coste total estimado de la actuación de 313,66 millones de euros (IVA incluido).



El coste de todas estas actuaciones, incrementado por lo ya ejecutado a cargo del Ministerio de Fomento (145,09 millones de euros, IVA incluido) y de la Sociedad Gijón al Norte (47,32 millones de euros, IVA incluido), se eleva a 1.006,43 millones de euros (IVA incluido).

En relación con el túnel existente, Adif ya ha ejecutado su vaciado y realizará todas las actuaciones necesarias para permitir continuar con su ejecución y su puesta en servicio, así como trabajos de mejora de los accesos.

Por otra parte, se abordarán las actuaciones necesarias para la ejecución de las estaciones del túnel y su prolongación hasta el hospital de Cabueñes (la redacción de los proyectos de las estaciones de El Bibio y Viesques ya está licitada), y se está tramitando la licitación de la redacción de los proyectos de la estación de la plaza de Europa y el de prolongación del túnel hasta Cabueñes.

ACTUACIÓN	COSTE ESTIMADO (M€, IVA INCLUIDO)	FINANCIACIÓN
<b>Plan de Vías:</b> Estación de cercanías a -21 m y conexión con metrotrén	140,16	Adif
Resto de actuaciones	360,2	Sociedad Gijón al Norte
<b>COSTE TOTAL PLAN DE VÍAS</b>	<b>500,36</b>	
<b>Metrotrén:</b> Pozo-Viesques-Hospital de Cabueñes	313,66	Adif
<b>COSTE TOTAL ACTUACIONES NUEVO CONVENIO</b>	<b>814,02</b>	
<b>A cargo de la Sociedad Gijón al Norte</b> (actuaciones en La Calzada y Tremañes, demolición de Jovellanos y El Humedal, estación Sanz Crespo)	47,32	Sociedad Gijón al Norte
<b>A cargo del Ministerio de Fomento</b> (túnel del metrotrén entre el pozo de extracción y Viesques, estudios y proyectos)	145,09	Ministerio de Fomento
<b>TOTAL INTEGRACIÓN FERROCARRIL GIJÓN</b>	<b>1.006,43</b>	

## Fomento

### **CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE FUENTE DE SAN LUIS, LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, Adif, Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Valencia para el desarrollo de la terminal intermodal y logística de Valencia-Fuente de San Luis, con el objetivo de convertirla en un nodo estratégico peninsular en la distribución de mercancías.

Este convenio profundiza en el Protocolo de Colaboración firmado en 2014 por el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para el desarrollo de la red de infraestructuras nodales del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 en la Comunidad Valenciana. Asimismo, es fruto de la labor desarrollada por el grupo de trabajo constituido en 2017 por los firmantes para mejorar las instalaciones, asegurando la presencia del ferrocarril en el nodo de intercambio modal destinado al transporte de mercancías en Valencia Fuente de San Luis.

En este sentido, la terminal intermodal y logística de Valencia Fuente de San Luis, que presenta una marcada dimensión internacional, forma parte de la Red Transeuropea de Transporte y se considera un nodo estratégico básico para la vertebración del sistema nacional de transporte y logística, y precisará, por tanto, de óptimas dotaciones en equipamientos y de la posibilidad de ofrecer servicios intermodales y logísticos de primer orden.

La intención de las entidades que suscriben el convenio es la puesta en servicio de una nueva terminal que coincida con la puesta en servicio del Corredor Mediterráneo en ancho estándar (1.435 mm) entre Valencia y la frontera francesa.

#### **Objeto del convenio**

El objeto del convenio es instrumentar la cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, a través del resto de las entidades participantes, para realizar las aportaciones de suelo y financieras necesarias para la construcción de la Terminal Intermodal y Logística de Valencia Fuente de San Luis. Esta Terminal estará vinculada al desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia y de Mercavalencia.

Para el desarrollo del proyecto, la Generalitat Valenciana aportará 384.293 m<sup>2</sup> de terrenos ya expropiados, mientras que Adif aportará 38.502 m<sup>2</sup> de suelo, además de las obras ya ejecutadas en la preurbanización e instalaciones de dichos terrenos, así como la financiación



de parte de las obras de la primera fase de la terminal, por un importe máximo de 8,5 millones de euros (IVA excluido).

Por su parte, la Autoridad Portuaria de Valencia financiará, con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre, parte de las obras de dicho proyecto, por un importe máximo de 15 millones de euros (IVA excluido).

Adif ejecutará las obras de construcción y urbanización de la terminal, y asumirá su gestión para que pueda ser comercializada y explotada por la iniciativa particular mediante procesos de licitación pública, con el objetivo de implicar en estos procesos a los agentes de la cadena logística.

El desarrollo de la terminal se realizará por fases. La primera de ellas contemplará, al menos, las siguientes áreas funcionales para la prestación de los servicios demandados por las empresas de transporte y logística:

- Accesos terrestres que garanticen la accesibilidad viaria y ferroviaria (conexión con la V-30 y la Red Ferroviaria de Interés General).
- Viales para la integración, en su caso, de servicios y conectividad entre la terminal, el ZAL del Puerto de Valencia y Mercavalencia.
- Módulo intermodal para operaciones de carga, descarga y almacenaje de UTI (Unidades de Transporte Intermodal).
- Zona de desarrollo logístico con posibilidad de accesibilidad ferroviaria.
- Centro integrado de servicios (aparcamiento de vehículos, estación de servicio, zona de restauración, aduana, etc.).

El plazo de vigencia del convenio es de un máximo de cuatro años, si bien se contempla que se pueda prorrogar en el caso de que la ejecución de las actuaciones previstas requiera de un periodo superior.

### **Financiación europea**

La terminal intermodal y logística de Valencia Fuente de San Luis podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020, Objetivo Temático 7: Transporte sostenible y por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

## Educación y Formación Profesional

### **NUEVA TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental -Formación Profesional de Grado Superior-, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los correspondientes aspectos básicos del currículo.

Este título desarrolla en el estudiante la competencia de vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los factores de riesgo ambiental y alimentario, participar en la puesta en marcha y el desarrollo de sistemas de gestión ambiental e intervenir en programas de educación para la salud pública y comunitaria bajo la supervisión, en su caso, del superior responsable, de acuerdo a los protocolos establecidos, respetando la normativa de referencia en condiciones de calidad y seguridad.

Asimismo, la titulación de Formación Profesional aprobada sustituye los dos títulos de Técnico Superior en Química Ambiental y Técnico Superior en Salud Ambiental existentes hasta la fecha. El título podrá implantarse en la comunidades autónomas el próximo curso, 2019-20120.

Con esta nueva incorporación, el Consejo de Ministros ha aprobado un total de 144 títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica de Educación. El pasado mes de diciembre, el Ejecutivo dio el visto bueno a cinco títulos de Técnico Superior relativos al mantenimiento de aeronaves.

Además, el mes pasado aprobó siete nuevas cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Formación Profesional y los dos primeros cursos de especialización de Formación Profesional del sistema educativo.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **APROBADA LA NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DEL SECTOR DEL LÚPULO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la ordenación del sector del lúpulo, incorporando la reglamentación de la Unión Europea, y se establecen las bases para la concesión de ayudas estatales de “*minimis*” destinadas a este sector.

En materia de ordenación del sector, la nueva norma establece el sistema de certificación del lúpulo y su comercialización con el fin de asegurar la calidad del producto.

También regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de este cultivo y sus asociaciones, y contempla algunas disposiciones en materia de comunicaciones entre las autoridades competentes y a la Unión Europea.

El establecimiento y reconocimiento de Organizaciones de Productores en este cultivo, cuya extensión es muy reducida (562 hectáreas en toda España y 254 agricultores) se considera esencial para impulsar la rentabilidad de las explotaciones y mejorar la capacidad de negociación de los productores, al mismo tiempo que se favorece la realización de inversiones en común.

El lúpulo es un cultivo que, tras un importante retroceso en las últimas décadas, está experimentando en España un nuevo e incipiente desarrollo vinculado al sector cervecero y, en parte, a las nuevas tendencias en elaboración y consumo de cervezas artesanales.

#### **Ayudas al cultivo del lúpulo**

Respecto al régimen de ayudas para asegurar el futuro del sector e impulsar el mantenimiento de este cultivo, es necesario llevar a cabo un ajuste estructural del sistema productivo actual, que garantice su permanencia en el tiempo y su rentabilidad y viabilidad a largo plazo.

El Real Decreto fija las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades más adecuadas, así como para la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y para la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

El presupuesto destinado a las ayudas, que serán financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es de 350.000 euros anuales. La cuantía de las ayudas está limitada al 40% de la inversión subvencionable y dentro de unos máximos para dicha inversión variables según el tipo de la misma (adquisición de material de plantación o de postes y soportes de



guiado del cultivo, implantación de sistemas de riego por goteo, maquinaria para el cultivo, equipos de secado, etc). Los importes se incrementarán en el caso de agricultores jóvenes.

El límite de ayuda por beneficiario se establece en todo caso, de acuerdo a la reglamentación comunitaria sobre ayudas de "mínimis", en 20.000 euros en tres ejercicios fiscales por beneficiario.



## Para la Transición Ecológica

### **SUBVENCIONES PARA TAREAS DE APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para la concesión de dos subvenciones a la Universidad Politécnica de Madrid y al Servicio de Salud del Principado de Asturias en materia de seguridad minera por un total de 1.151.510€.

Con la ayuda, la Universidad Politécnica de Madrid a través del Laboratorio Oficial José María de Madariaga, desarrollará tareas de asistencia, asesoramiento, vigilancia, almacenamiento y destrucción de productos y materiales explosivos y pirotécnicos empleados en la minería española, entre otras actividades que también incluyen el catastro minero. A tal efecto, se disponen la cuantía de 1.001.510€.

Por su parte, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tiene adscrito el Instituto Nacional de la Silicosis, dedicará su respectiva ayuda directa, dotada con 150.000€, para labores de asistencia técnica y asesoramiento al Ministerio para la Transición Ecológica en la elaboración de especificaciones técnicas sobre el ámbito de la silicosis y resto de neumoconiosis, así como otras enfermedades respiratorias e inhalatorias de origen laboral.



## Cultura y Deporte

### **LA ‘CULTURA DEL ESPARTO’ Y EL ‘TOQUE MANUAL DE CAMPANAS’ DECLARADAS MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

El Consejo de Ministros ha declarado la ‘Cultura del esparto’ y el ‘Toque manual de campanas’ Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### **El Toque manual de campanas**

Se trata de un lenguaje sonoro que ha funcionado a lo largo de los siglos como un medio de comunicación: cumple las funciones sociales de informar, coordinar, delimitar el territorio y proteger. Los toques de campanas han sido los encargados de organizar la vida comunitaria, de delimitar el tiempo y el espacio laboral, diario, festivo y de duelo. De ahí que exista, tanto en el ámbito religioso como en el civil, un amplio repertorio con una gran diversidad de formas y técnicas que han anunciado incendios, tormentas, rogativas, horas y acontecimientos del ciclo vital, y han regulado diferentes aspectos de la vida festiva, ritual, laboral y cotidiana.

Esta declaración viene motivada por varias razones:

- Aunque el toque manual de campanas ha dejado de ejecutarse en muchos lugares, todavía no se ha perdido su conocimiento y muchas torres y campanas se encuentran aún en situación de poder ser recuperadas.
- Existe una laguna documental al respecto de este ámbito patrimonial, apenas un 10% del total de campanas existentes en España se encuentran documentadas siguiendo una metodología antropológica que garantice el reconocimiento de su valor patrimonial y contribuya a su perpetuación.
- La inexistencia de un protocolo unificado en las intervenciones sobre campanas y campanarios.
- La paulatina mecanización producida desde mediados del siglo XX, que además ha sustituido en ocasiones muchas de las campanas por grabaciones.
- La desprotección ante actos de vandalismo y robo, sobre todo en lo relativo a la venta del metal de las campanas.
- Las actuales ordenanzas municipales sobre contaminación acústica, que entran en conflicto con este paisaje sonoro tradicional, al considerar el toque de campanas como ruido.



La necesidad de dar protección al toque manual de campanas ha surgido, en España y en otros países de la Unión Europea, de la sociedad civil. En 2018, coincidiendo con el Año Europeo del Patrimonio, diversas asociaciones dedicadas a la protección del Patrimonio Histórico, acordaron algunas iniciativas que desembocaron en un toque simultáneo en varios países europeos el 21 de abril del año pasado.

## La Cultura del Esparto

Esta manifestación se fundamenta sobre el aprovechamiento de la fibra de esparto que se extrae de dos plantas: la atocha (esparto fino) y el albardín (esparto basto). Esa fibra, dura, asociada a las necesidades de las personas, a lugares y a tiempos, se ha instalado en la memoria colectiva como un elemento que ha tejido durante siglos toda una forma de vida en los países del Mediterráneo Occidental, especialmente en España.

La 'Cultura del Esparto' es un elemento milenario esencial de la identidad cultural española, que ha estado vinculado con los sistemas productivos y del trabajo, pero que ha trascendido más allá, abarcando la esfera ideológica. De ahí que esta cultura se haya reflejado en la toponimia, en las jergas profesionales, en los refranes, proverbios, dichos y demás manifestaciones de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial.

En la actualidad España cuenta todavía con una serie de paisajes culturales vivos, como son los espartizales que se encuentran en la Cuenca del río Guadiana Menor, en Andalucía, y en la del río Segura, en Murcia. También diferentes localidades en las que se siguen desarrollando actividades esparteras: Blanca, Calasparra, Archena y Cieza en Murcia, Jódar, Cabra del Santo Cristo y Úbeda en Jaén, Cúllar, Benamaurel y Castilléjar en Granada, Pílas en Sevilla, e incluso Madrid.

La declaración de la Cultura del esparto se justifica en cuatro razones:

- Cultural e identitario: porque va a significar un incremento indiscutible del grado de identificación colectiva que profesan los distintos sectores de las comunidades esparteras hacia el desarrollo de unas actividades que reclaman dignificar, resaltando sus valores culturales por medio de su reconocimiento público.
- Económico: porque va a representar un revulsivo capaz de estimular y regenerar las actividades artesanales y empresariales relacionadas con el aprovechamiento de esta fibra.
- Social: porque va a animar a sus miembros más dispersos a interrelacionarse, incidiendo de manera muy positiva en la cohesión del conjunto de sus comunidades. Además permitiría trabajar en zonas rurales castigadas por el paro, frenando la emigración y contribuyendo al desarrollo sostenible.
- Ambiental: porque va a impedir la fosilización de sus paisajes ante el abandono de su uso y va a sensibilizar a la población en general sobre los valiosos servicios que los

espartizales rinden a la sociedad, en especial contra los efectos de la desertización y el calentamiento global.

## **Ley para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial establece que corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas, la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, además de regular el procedimiento de declaración.

La declaración del 'Toque manual de campana' y de la 'Cultura del Esparto' como Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial se ha realizado conforme a este procedimiento: previamente a la deliberación del Consejo de Ministros, ha sido sometida a información pública, y se ha solicitado informe al Consejo de Patrimonio Histórico, y a las comunidades autónomas e instituciones correspondientes.



## Economía y Empresa

### **APROBADOS DOS ACUERDOS SOBRE HISPASAT**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos relativos a la compañía Hispasat.

Con el primero de estos acuerdos se autoriza a Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicaciones la adquisición a Abertis Infraestructuras, a través de su filial Abertis Telecom Satélites, a comprar todas las acciones que tiene en Hispasat (en concreto, Abertis es propietaria del 89,68% del capital de Hispasat).

El segundo acuerdo autoriza la compra por parte de Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicaciones del 43% del capital social que Hispasat tiene en el operador de servicios gubernamentales por satélite Hisdesat.



## Sanidad, Consumo y Bienestar Social

### **AUTORIZADA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL TRAMO ESTATAL DEL IRPF**

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la convocatoria de subvenciones correspondientes al tramo estatal de la asignación tributaria del IRPF para la realización de actividades de carácter social.

La cuantía de la recaudación correspondiente al tramo estatal de la cantidad asignada a otros fines de interés social a través de la "X Solidaria" en las declaraciones del IRPF del periodo impositivo 2017 asciende provisionalmente a 49,3 millones de euros, a falta de certificación definitiva. Estas ayudas suponen el 20% de la recaudación total de la "X Solidaria". El 80% restante corresponde a las subvenciones que se conceden a través de las comunidades autónomas.

Con la aprobación de la presente resolución se pretende agilizar el proceso para que las entidades puedan preparar los proyectos que presentarán para obtener las subvenciones.

En cuanto se conozca la recaudación definitiva obtenida, el Gobierno publicará las subvenciones, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva y se destinarán a actividades sociales, como son la atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria, con necesidades educativas o de inserción laboral. También se destinará, por ejemplo, al fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones del tramo estatal de la asignación tributaria del IRPF, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social que tengan la consideración de entidades colaboradoras con la Administración General del Estado.

También podrán hacerlo las entidades y organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos establecidos, como son, entre otros: estar legalmente constituidas, carecer de fines de lucro, disponer de estructura suficiente para el cumplimiento de sus fines, etc.



## Sanidad, Consumo y Bienestar Social

### **PLAN NACIONAL DE ALZHEIMER 2019-2023**

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social sobre las principales líneas del Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023. El texto recoge objetivos y medidas transversales para mejorar el diagnóstico de la enfermedad, la atención a las personas afectadas y a los familiares que los cuidan.

El Plan pretende reducir el impacto de la enfermedad, favorecer el mantenimiento de la persona con Alzheimer en su entorno, poner en marcha las necesarias respuestas sociales y sanitarias y mejorar el conocimiento relativo a la dimensión y las necesidades de las personas con Alzheimer y sus familias.

En esta línea, la detección temprana es uno de los avances que marca el proyecto, que prevé mejorar las capacidades diagnósticas del sistema, y establece el fomento de la investigación sobre el origen, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad.

Para ello, recoge el desarrollo de programas de información y sensibilización de profesionales sanitarios, para la detección de signos y síntomas de la enfermedad.

Además, tiene como objetivo frenar el impacto económico y social de la enfermedad. En esta línea, persigue el apoyo a los familiares cuidadores a través de otros sistemas de protección, como la seguridad social, el ámbito laboral o la vivienda.

Así, recoge medidas como la formación de los profesionales de Atención Primaria para la detección de situaciones de sobrecarga y estrés de familiares cuidadores.

También contempla la necesidad de involucrar a todos los agentes y al conjunto de la sociedad en la respuesta hacia los retos que plantea el abordaje integral de la enfermedad, eliminando situaciones de rechazo, exclusión y estigmatización hacia las personas con Alzheimer.

El Plan establece cuatro ejes de actuación. En primer lugar, la investigación sobre factores determinantes de la enfermedad. En segundo lugar, el desarrollo de políticas de promoción de la salud, así como el avance en el diagnóstico precoz y la elección de los tratamientos más adecuados.

En tercer lugar, se establece un eje de mejora de los servicios, apoyos y prestaciones para avanzar en la atención a las personas en distintos ámbitos.

Finalmente, pone el foco en trabajar en la sensibilización de la opinión sobre la mejora de las actitudes en el entorno, con el propósito de cambiar la visión que la sociedad tiene del Alzheimer.



El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Imsero, está ultimando este documento con el Grupo Estatal de Demencias y la secretaría general de Sanidad. Este cuenta con la máxima participación de los sectores más implicados en el Alzheimer.

Así, participan los centros y direcciones generales del Ministerio, el movimiento asociativo de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias, la Fiscalía General del Estado, los principales centros de investigación y fundaciones de Alzheimer, las sociedades científicas y asociaciones profesionales y el Hospital Clínic de Barcelona, el Ramón y Cajal de Madrid y el Marqués de Valdecilla de Santander.

El Plan sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es acorde al Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017-2025. También respeta la declaración del Parlamento Europeo sobre las prioridades en la lucha contra la enfermedad de Alzheimer.

A nivel estatal, cumple con la Proposición no de Ley que aprobó el Congreso en 2017, instando al Gobierno a establecer una Política de Estado de Alzheimer, entre otras medidas.



## Sanidad, Consumo y Bienestar Social

### **MARCO ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

El Consejo de Ministros ha recibido un informe sobre el Marco Estratégico de Atención Primaria de Salud, que responde a la necesidad de afrontar y dar soluciones a los problemas y retos actuales de la Atención Primaria.

El Marco Estratégico para la Atención Primaria es el resultado de un proceso de reflexión y consenso iniciado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en noviembre de 2018 destinado dar un nuevo impulso a la Atención Primaria de Salud (APS) para que renueve su liderazgo como eje del sistema sanitario público.

Con ello se pretende dar respuesta a los nuevos retos asistenciales derivados del actual contexto sociodemográfico, epidemiológico, de evolución tecnológica, así como de las demandas de los profesionales y de la propia ciudadanía.

En este proceso de consenso han participado, a través de tres grupos de trabajo, los expertos designados por las consejerías de sanidad de las comunidades autónomas, profesionales sanitarios y usuarios.

El texto presentado en el Consejo de Ministros establece seis líneas estratégicas, 23 objetivos y 100 medidas para alcanzar una Atención Primaria de calidad, orientada a la ciudadanía, a hacer frente a la cronicidad, con alta capacidad de resolución y que potencie la continuidad asistencial.

Las medidas a corto plazo se iniciarán a lo largo de este año, las de medio plazo en 2020 y las de largo plazo en 2021.

La Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS) será la encargada de trazar el mapa para evaluar la implementación e impacto del Marco Estratégico.

Las líneas estratégicas plasmadas en el documento pasan por reforzar el compromiso del Ministerio con el liderazgo de la Atención Primaria; consolidar una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS; y mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones.

Además, establece reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria; potenciar el uso de las tecnologías de la información; e impulsar la formación y la investigación.



Para ello, plantea una veintena de objetivos. Entre ellos, constituir una estructura operativa estable en el Ministerio para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico para la Atención Primaria de Salud; actualizar la cartera de Servicios; mejorar la financiación y la estabilidad en el empleo de la APS; fomentar el abordaje biopsicosocial desde la consulta de Atención Primaria y la promoción de la salud; y promover la mejora continua de la Historia de Salud Digital.

Entre las medidas que se pondrán en marcha este mismo año, el documento establece garantizar que las demandas de atención no urgente se atiendan en menos de 48 horas. Además, se actualizará la Estrategia de Cronicidad del Sistema Nacional de Salud y el impulso a otras Estrategias ya en marcha como la Promoción de la Salud y Prevención en el SNS o el Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos.

Desde el punto de vista profesional, el Marco Estratégico determina para este mismo año el aumento del número de plazas acreditadas para formación de profesionales de APS y la oferta del 100% de las plazas acreditadas en las convocatorias anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

Asimismo, el Marco Estratégico para la Atención Primaria establece una serie de medidas a iniciar a lo largo de 2020. Entre ellas, la aprobación de ofertas públicas de empleo con convocatoria y resolución, al menos bienal, con el objetivo de alcanzar progresivamente y mantener una tasa de temporalidad inferior al 8%.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comunidades autónomas, profesionales y usuarios fijan el año 2022 como horizonte temporal para lograr que los cupos se sitúen en 1.500 pacientes en atención a adultos y 1.000 en pediatría. Las cifras pueden variar en función de distintos criterios (territoriales, demográficos, epidemiológicos o socioeconómicos).

El plan contempla además dimensionar las plantillas de los equipos de Atención Primaria y el impulso del uso de tecnologías que permitan el registro de datos clínicos en el domicilio del paciente y su volcado a la Historia de Salud Digital.

## Ciencia, Innovación y Universidades

### **SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL REAL DECRETO QUE REGULA LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN**

El Consejo de Ministros ha acordado la solicitud a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del 26 de abril de 2019, en relación con el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora de Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación regula la carrera profesional del personal investigador funcionario estructurándola en torno a un nuevo diseño de escalas científicas, que se reorganizan para homogeneizar las retribuciones, selección y promoción. Concretamente, dicha Ley establece, con carácter general, para el personal investigador funcionario que se integra en las escalas científicas, conceptos retributivos que sólo venía percibiendo el personal investigador funcionario de las suprimidas escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el profesorado universitario.

En consecuencia, el sistema retributivo del personal investigador funcionario de las escalas de los Organismos Públicos de Investigación producirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2018, de acuerdo con la disposición adicional trigésima novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos General del Estado para 2018.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador de España en la República de Bulgaria.-

#### **D. ALEJANDRO POLANCO MATA**

Ingresó en la Carrera Diplomática en 1987. Ha sido director de Organismos Financieros Internacionales, director de Relaciones Económicas con Europa Oriental y jefe de área de organismos financieros en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. A lo largo de su carrera administrativa en el Ministerio de Asuntos Exteriores también ha ejercido los puestos de subdirector general de Personal, de secretario general de la Fundación-Consejo España/EEUU y de director general del Servicio Exterior. Así mismo ha sido director general de Recursos Pesqueros y Acuicultura en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Ha desempeñado puestos diplomáticos en el exterior en Austria, Eslovenia y Marruecos siendo designado embajador de España en las Embajadas en Mauritania, Mali y Argelia.

Embajador de España en la República de Panamá.-

#### **D. FRANCISCO JAVIER PAGALDAY GASTELURRUTIA**

Es licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1990. A lo largo de su carrera profesional ha estado destinado en las representaciones diplomáticas de España en Ghana, Luxemburgo, Costa Rica, Irlanda y Estados Unidos. En Madrid ha trabajado en Diplomacia Económica, en la Dirección General del Servicio Exterior, en la Dirección General de Consulares y es la Subsecretaría. En la actualidad es el subdirector general de la Protección y Asistencia Consular en la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares.

Embajador de España en Serbia.-

#### **D. RAÚL BARTOLOMÉ MOLINA**

Nacido en Bilbao el 21 de noviembre de 1966. Es licenciado en Derecho. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1991. Ha sido cónsul de España en Caracas entre 1996 y 1999, consejero en la Embajada de España en París entre 1999 y 2004, director del Gabinete del secretario general para la Unión Europea entre 2005 y 2008. Ocupó sucesivamente las Segundas Jefaturas en las Embajadas de España en Roma (2008-2013) y Oslo (2013-2016). En la actualidad, y desde diciembre de 2016, desempeñaba el puesto de director del Gabinete del secretario de Estado para la Unión Europea.

